



APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE SECUNDARIA SPES, DE LA QUE FORMA APSNAVARRA, AL DEBATE SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).

El Consejo Escolar del Estado está formado por consejeros representantes de la comunidad educativa. En el caso de los sindicatos, están representados los presentes en la mesa sectorial estatal de Educación. SPES no está en esta mesa (no se presentó como tal en las últimas elecciones sindicales) aunque los sindicatos que lo integran tienen amplia representación en sus respectivos territorios y son los únicos de enseñanza secundaria. Entre los consejeros hay 12 directamente nombrados por el Gobierno entre “personalidades de reconocido prestigio”. Por esta vía fue nombrado Consejero titular Felipe de Vicente, en su calidad de presidente de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (ANCABA), miembro del Secretariado de la Federación SPES.

Pocas semanas después de su toma de posesión, Felipe de Vicente organizó un encuentro entre directivos de SPES y el Presidente de Consejo Escolar del Estado, Francisco López Rupérez. En esta reunión se dejó constancia de que aunque Felipe de Vicente oficialmente no es representante de SPES, lo iba a ser de manera oficiosa y, a través suyo, llegarían al Consejo las voces de los sindicatos de secundaria, además de ANCABA, que también es una asociación específicamente de secundaria.

Bajo estas premisas y con la colaboración de otros compañeros de SPES ha participado en este curso en los dos grandes debates habidos en el Consejo hasta la fecha:

- El Informe anual sobre el estado del sistema educativo y las recomendaciones de mejora.
- El dictamen preceptivo sobre el anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

Según el reglamento del Consejo, los informes y dictámenes se aprueban en el pleno (tres en este curso, hasta la fecha), pero cada plenario viene precedido de un trabajo previo de elaboración y presentación de informes alternativos y/o enmiendas que conformaran el dictamen final. En total, Felipe de Vicente ha presentado 40 enmiendas. Algunas se han aceptado directamente por la ponencia previa al dictamen, otras se han defendido ante el plenario. Algunas se han aprobado en el propio plenario y otras se han tenido en cuenta con posterioridad. Se señalan algunas:

- Recomendación a las comunidades autónomas para que convoquen accesos a los cuerpos de catedráticos (aprobada por el plenario).
- Requisitos para la dirección: que en los centros de secundaria los maestros no puedan ser directores (aprobada por el plenario).
- Evaluación de ESO y Bachillerato: que las asignaturas de la misma denominación se consideren distintas en cada curso a efectos de pasar de curso (aprobada por el plenario).
- Recomendación al gobierno para que reconsidere la obligatoriedad de la Historia de la Filosofía en Bachillerato en el currículum de la LOMCE (aprobada por el plenario).
- Obligatoriedad de la Economía en el Bachillerato de Ciencias Sociales (no aprobada, pero introducida después en el segundo anteproyecto).
- Mejorar el paso de la Formación Profesional Básica a los ciclos medios de FP (no aprobada por el pleno, pero introducida después en el segundo anteproyecto).
- Consideración de los días de evaluación como lectivos (el anteproyecto no los considera a efectos de contabilizar el calendario escolar). No aprobada por el pleno, pero introducida después en el anteproyecto.

De manera especial, se han defendido con el máximo ahínco dos enmiendas a dos cuestiones clave que afectaban a los funcionarios docentes:

- La capacidad de los directores de los centros que tengan un “proyecto de calidad” a elegir al profesorado.
- La polivalencia curricular y los traslados forzosos.

Sobre el primer punto, el plenario aceptó una enmienda llamada “transaccional” entre quien presenta la enmienda (Felipe de Vicente) y la ponencia. Este método permite que sea aprobada con más facilidad. La transaccional eliminaba la posibilidad de elección del profesorado por parte de las direcciones, saliendo las plazas a concurso, aunque las direcciones podrán establecer determinados méritos específicos para una plaza. Fue aprobada en el pleno y ya se ha introducido en el anteproyecto.

El segundo punto era de capital importancia. Felipe de Vicente fue el único consejero que pedía la retirada íntegra del texto. ANPE se conformaba con dulcificar el texto y otros sindicatos se habían ausentado de la sala (UGT, CCOO, STES). La enmienda fue derrotada por pocos votos; si hubieran estado presentes estos sindicatos muy probablemente hubiera salido adelante. A pesar de ello, el enmendante siguió con la batalla publicando un duro artículo en El Mundo advirtiendo que este punto de la ley haría inviable el más mínimo apoyo del profesorado. Se habló también con los dos directores generales miembros del Consejo Escolar, en términos duros y se hicieron gestiones a través de otras personas allegadas al Ministro. Finalmente, en la segunda redacción del anteproyecto, este punto ha sido eliminado.

Otras enmiendas han ido en la dirección de acercar el anteproyecto a lo que fue una promesa electoral del Partido Popular: el Bachillerato de tres cursos, reivindicación fundamental de nuestros sindicatos de secundaria. En este punto el fracaso ha sido total: el gobierno se ha olvidado de esta promesa por completo. Si no se conseguía el Bachillerato de tres cursos, al menos cabía una aproximación, ligando estrechamente el 4º de ESO al Bachillerato y, en su caso, a la FP. Aunque el texto define este curso como preparatorio y establece dos vías, este pretendido carácter preparatorio se desvanece al establecerse una prueba general de evaluación final al término del 4º curso. Así que este curso no será preparatorio del Bachillerato, sino de una prueba. Las enmiendas presentadas en solitario para ligar verdaderamente el último curso de la ESO a los estudios posteriores han sido rechazadas. También se presentó una enmienda para reforzar el peso de los claustros, ya que la ley otorga

a los consejos escolares un carácter consultivo (lo cual no es negativo, en principio), pero refuerza las direcciones. No fue aprobada.

También hay que señalar que las reuniones del Consejo Escolar sirven para hablar con otros consejeros, buscar apoyos a las enmiendas, intercambiar opiniones y hablar con los representantes de la Administración que en este foro son unos consejeros más y es más fácil la conversación y la búsqueda de información complementaria.

Los debates en el Consejo Escolar del Estado sirven también para situar a cada cual en su sitio. Así, se ha podido escuchar a FETE-UGT, CCOO, STES defender el logismo más rancio. La tímida reforma del 4º de ESO, con las dos vías es considerada “segregadora”, que los alumnos puedan dejar la ESO para seguir la Formación Profesional Básica a partir de los 15 años también es “segregador”, nada de cultura del esfuerzo, etc... Además, su actitud perjudica a sus representados y a todo el profesorado. En el plenario de octubre se marcharon todos de la sala al ser rechazado el informe alternativo de STES. En el plenario de enero, no se marcharon pero se negaron a participar en las votaciones al no ser aceptadas, tras votación democrática, sus enmiendas a la totalidad (pedían la devolución del anteproyecto al gobierno). Sus votos pueden ser decisivos en algunas enmiendas que se pierden por ello.

Queda camino por recorrer y en el trámite parlamentario es posible introducir alguna enmienda más. Al menos, algunas de las ya introducidas lo han sido porque en el Consejo Escolar del Estado ha habido alguien del ámbito de la enseñanza secundaria que las ha defendido.

El secretariado nacional de SPES.

Febrero de 2013.